

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 15 de marzo de 1990. -

Visto el expediente S-587/90 caratu-  
lado "Defensor Oficial ante el Juzgado Federal de Primera  
Instancia de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos  
Aires-s/ denuncia", y

CONSIDERANDO:

1°) Que de las constancias remiti-  
das por la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la  
Ciudad de San Martín surge la posible comisión de graves irre-  
gularidades administrativas, como así también la eventual  
comisión de delitos de acción pública, en los cuales podría  
encontrarse comprometida responsabilidad del titular del  
Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Mercedes,  
provincia de Buenos Aires.

2°) Que, asimismo, se advierte que  
los hechos puestos en conocimiento del tribunal revisten sufi-  
ciente complejidad como para asignar recursos extraordinarios  
que permitan una rápida definición de la situación planteada.

3°) Que sin perjuicio de ello, el  
tribunal entiende que, al menos por el momento, no se justifi-  
ca su directa avocación a un trámite que corresponde continuar  
a la Cámara Federal de apelaciones con asiento en la ciudad de  
San Martín, en razón de las facultades de superintendencia que  
por delegación le corresponden.

4°) Que, por otra parte, para alcan-  
zar el propósito indicado en el considerando 2°), resulta  
necesario decretar un feriado judicial en el aludido juzgado y  
designar las autoridades que deberán atender los asuntos  
urgentes (art.2 y 4 del Reglamento para la Justicia Nacional).

Por ello, el Tribunal RESUELVE:

I) Declarar feriado judicial en el  
Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad

////////////////////////////////////

de Mercedes, provincia de Buenos Aires, por el término de diez días a partir del 16 de marzo de 1990.

II) Designar al señor Defensor Oficial ante el Juzgado, Dr. Horacio Luis N. Baéz, para la atención del despacho de los asuntos que no admiten demora. La Fiscalía ante ese tribunal estará a cargo de su titular y la Defensoría Oficial será atendida por el señor Defensor ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. Actuará como Secretario de feria del Dr. Jorge E. M. Cubelli.

III) Disponer que la mencionada Cámara Federal instruya sumario administrativo en averiguación de los hechos denunciados designando a uno de sus vocales como instructor.-

IV) Asignar al Secretario Letrado de este Tribunal, doctor Fernando R. Ramírez, y a los oficiales de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal Sergio Roberto Rodríguez, Arnaldo Luis Deluca y Pablo Herbón, para que colaboren en la instrucción del sumario ordenado.

V) Requerir la colaboración de la Policía Federal Argentina para el desplazamiento de los funcionarios encargados del sumario, a partir del 16 de marzo de 1990 y a la Secretaría de Superintendencia Administrativa la provisión de los viáticos que corresponda.

Regístrese y líbrense las comunicaciones pertinentes.



